r aladre prando

reem.

, y con-

iotismo

amente

cansará

de pro-

os dos

a? No tístico, an dos

en los

nos se resen-

o Me-

mane-

o des-

hacia

e pro-

bia de

ecision

de la

l gran r feliz y de

orioso

apre-

verte

par-

con-

albo-

dos y

eco-

ieron

acion vado

atado

e por

el de

obre

uena

s, y

upe-

ram.

claro

lavi-

rejo-

rá el

una

han-

cada

doce

rna.

-non

n el

para

cico

e la

cio-

EL PUBLICISTA.

Noticias Estranjeras.

INGLATERRA.

Londres 25 de febrero.

(Del Post).

S. A. R. la duquesa de Kent y las ties de S. M. han hecho un magnifico regalo á la Reina con motivo de su casamiento. Es un brazalete en forma de serpiente, enteramente compuesto de turquesas, el cuello del animal esta redeado de diamantes, y la cabeza adornada de rubies y brillantes. Las tias de S. M. han contribuido con partes iguales para la compra de este magnifico pre-

-El Shah de Persia á enviado su médico á Mehemet-Alí en calidad de embajador. Aquel personage ha llevado al bajá de Egipto espléndidos regalos, entre los cuales sobresale un magnífico anillo de esmeraldas y rubíes, y tres rosarios de perlas preciosas.

-El Morning Chonicle trae la siguiente cu-

riosa noticia. En las 99 poblaciones de mas consideracion del imperio británico, que tienen de 40 electores para arriba se nombran 40 miembros para lacámara de los Comunes, de los cuales actualmente 33 son liberales y solamente 7 toris. En las 99 de clase inmediata á las precedentes, y que tienen de 2 a 40 electores, se nombran 34 miembros de los que 24 son liberales, y 10 toris; y en las 42 que tienen de 19 á 29 electores, y se nombran 74 miembros, los 43 son liberales y 31 toris; lo que da la suma de 100 liberales, y solo 48 toris elegidos por las diferentes poblaciones de la Gran Bretaña.

-Un zapatero se ha casado recientemente con la hija de un fabricante de clavos en Ardee, y la dote que la muchacha ha llevado al novio es la suficiente cantidad de clavo, para cuantos zapatos pueda hacer en seis años.

(Globe.) -Capricho raro de una inglesa. Hace muy poco tiempo que llegó á Alejandria una señora inglesa esposa de un coronel que se halla al sera vicio de la compania de las Indias. Esta señorsuplicó al virey la regalase un poco de su peloa diciendo que se ocupaba en hacer una coleccion de pelos de todos los monarcas célebres de esta época. A lo cual contestó Mehemet-Alí que como era calvo no podia darle otros pelos que los que tenia en la barba, pero que como se hallaba muy distante del título que queria dársele de monarca célebre, pues su propia conciencia le demostraba su poquísimo mérito, se veia en la precision de no acceder á la súplica de la senora inglesa, ofreciendo en cambio que, con el objeto de demostrar cuanta era su buena voluntad, pondria en su testamento una clausula por la cual mandaria á sus herederos que la entrega sen despues de su muerte toda su barba, siempre que para entonces no mudase de intencion la viajera inglesa.

Paris 29 de febrero. (Del Journal des Debats.)

El Messager de esta tarde dice lo siguiente : El Rey ha recibido hoy al medio dia á M. Thiers, y S. M. se ha dignado aceptar la lista que se le ha propuesto. La combinacion está definitivamente acordada, y mañana á la una se firmarán los decretos. El nuevo gabinete se compondrá

Thiers, ministro de negocios estranjeros, y presidente del Consejo.

De Remusat, de lo Interior. - M. de Mallevi-

lle, subsecretario de Estado. Vivien, de Justicia y Cultos. Pelet, (de la Loriere), de Hacienda. Cousin, de Instruccion pública. General Cubiers, de Guerra.

Almirante Roussin, de Marina y de las Colo-

de los señores

Jaubert, de Obras públicas.» La crísis ministerial ha concluido, y segun acabamos de ver, el Messager anuncia esta tarde de una manera oficial que el gabinete está definitivamente constituido. A la una de hoy M. Thiers ha ido á las tullerías, donde tuvo una larga conferencia con el rey, y de sus resultas se daba como positivo el nombramiento de seis ministros; quedando todavia vacantes lo ministerios de instruccion pública, comercio y ha-

A las cinco volvió M. Thiers a verse con el rey, y en el intermedio el presidente del futuro gabinete habia hecho proponer el despacho de hacienda á M. Lacave-Laplague, quien habia

Despues de esta segunda entrevista de M. Thiers con el rey, se aseguraba que M. Gonin, habia sido nombrado ministro de hacienda, M. Pelet, (de la Lozére) del comercio, y Mr. Consin de instrucccion pública.

Todos los nnevos ministros debian presentarse mañana á S. M., y las ordenanzas se publicarian el lunes en el Moniteur.

Por consigniente, segun las noticias que teremos, unidas á las que dá el Messager, el ministerio se compondrá del modo siguiente :

Presidencia del consejo y negocios extranjeros,

Justicia y Cultos, Mr. Vivien. Interior, Mr. Remusat. Subsecretario, Mr. de Malleville. Guerra, el general Cubiers. Marina, el almirante Rousin. Comercio, Mr. Pelet (de la Lozére). Obras públicas. Mr. Jaubert. Instruccion pública, Mr. Cousin. Hacienda, Mr. Gonin.

(Del Galignani.)

Nos han referido la signiente anécdota relativa

Habiendose observado que un hombre octogenario rondaba continuamente al rededor del palicio real de Estokolmo á la hora en que suele levantarse el rey, fue preso por la guardia que sospechaba tuviese alguna intencion sinistra. Al registrarle, se le halló un memorial para S. M. y una cruz cuadrangular de plata colgada de una cinta muy usada, que no pudo arrancarse de sus manos por mas esfaerzos que se bicierou. Como al tiempo de tomarle declaracion saliese el rey, el anciano salió tambien precipitadamente del cuerpo de guardia en que se le custodiaba, y arro-jándose á los pies de S. M., y manifestándole su cruz, esclamó: «V. M. ha ganado tantas batallas y tantas cruces desde que le ví por la última vez, que puede haberse olvidado de la primera que recibió, y en seguida me regaló, y que he tenido los mas vivos deseos de poner en sus manos antes de morir.» Este anciano era el maestro de escuela del pueblo en que nació Cárlos Juan Bernadotte. El rey recibió á su primer maestro con la mayor benevolencia, señalándole una pension vitalicia, de la que parece no ha disfrutado sino por muy pocos dias, al cabo de los cuales se asegura baber fallecido de resultas de la grande emocion que le causó la entrevista.

AFRICA FRANCESA.

ARGEL 16 de febrero.

(Del Courrier de Bordeaus.)

Parece que el mariscal Valée quiere rehabilitarse en la opinion pública, pues acaba de dar al ejército de Africa una organizacion verdaderamente digna de su genio militar. Si se ha de dar crédito á personas bien informadas el plan de campaña es perfecto, y si se lleva á efecto cuanto en el se dispone, la colonia se salva. Para mediados de marzo se espera al duque de Orleans que debe mandar la primera division. En los almacenes de la guerra se nota mucha actividad en enviar víveres y municiones á Flidah, Bondonc y Arba. Si el tiempo es favorable la campaña se empezara á fines de marzo. Entretanto se ha preparado una pequeña espedicion contra Cherchel; pero ha sido preciso suspenderla a causa del mal

Esta noche ha fondeado en el puerto la corbeta Agathe procedente de Tolon conduciendo a su bordo 500 hombres para varios rejimientos y muchos efectos militares.

-Nada ocurre de nuevo en la lianura: todos los dias salen de aqui convoyes que no encuentran ni un solo árabe en el camíno. De Blidah nos anuncian que el enemigo ha establecido un campamento sobre una cumbre muy elevada del pequeño Atlas desde el cual descubre á Blidah y nuestros campamentos, y ve por consigniente los movimientos de nuestras tropas del Norte. Dicho campamento es inespugnable por parte del Norte: se han arrojado á él varias granadas que no han alcanzado ni con mucho á donde estaban los árabes.

Continúa el moviminto en nuestra rada. Antes de ayer se desembarcaron un gaan número de mulas que habian traido varios buques mercantes llevados por la mañana. El mismo die llegaron la gabarra Menagére con 100 hembres de la legion estranjera y varios efectos militares, y el vapor Phaeton con 400 hombres de cazadores de Africa, ambos buques procedentes de

Ayer llegó el vapor Phare de la misma procedencia con 400 hombres de tropa y la correspondencia. El mariscal no ha salido todavia: las tropas le esperan en Donera.

Orden general.

CUARTEL GENERAL DE ARGEL 22 de febrero.

La division de Oran acaba de alcanz r un nuevo triunfo contra las tropas de Abd-ElKader: la plaza de Masagran ocupada por un destacamento del primer batallon de infanteria ligera de Africa ha resistido del 2 al 6 de febrero á un ataque dirigido contra ella por el califa de Mascara: 4,000 infantes árabes apoyados por dos piezas de artiilería han intentado en vano tomar el fuerte dando repetidos asaltos. El enemigo, que ha manifestado un encarnizamiento estraordinario, ha perdido mucha gente, retirándose al fin vergonzosamente.

Durante la gloriosa defensa de Mazagran ha hecho muchas salidas la guarnicion de Mostagaпеш para libertar á aquella plaza: 7 ú 8000 ginetes árabes han sido vigorosamente atacados, quedando no pocos en el campo. El 6, despues de haber intentado el enemigo sin mejor exito

un ultimo esfueezo contra Masagran, convencido de su impotencia, se ha retirado con un numeroso tren de muertos y heridos, abandonando todavía bastantes cadaveres en dorredor del

El general en gefe, al participar al ejército la brillante conducta de las guarniciones de Masagran y de Mostaganem, se complace en citar en la orden a los oficiales, sargentos y soldados que se han distinguido particularmente. (Sigue la lista.) — El mariscal gobernador de la colonia de Argel.

Conde VALEE .- Es copia. El gefe de estado mayor interino De Salles.

Por correspondencia particular recibimos mas pormenores de la accion citada en la jórden an-

El 13 de diciembre sue atacado Masagran por 2 6 300 árabes, y á pesar del mal estado de las fortificaciones y de no tener mas que una pieza de artillería, se defendió valerosamente hasta que recibió refuerzos y municiones. Despues aumentó el número de sitiadores hasta 3000 hombres, y la plaza resistió cuatro asaltos con solos 123 hombres de guarnicion

Los árabes hacian un suego incesante, y atacaban como desesperados, pero despues de unos dias de combate, el enemigo fatigado de sus pér-didas y espantado de aquella resistencia, se retiró. Nuestros soldados solo perdieron un hombre, y de 17 heridos han muerto despues tres.

PARIS.

Paris 1.º de febrero.

(Del Constitutionnel).

Los reales decretos de nombramiento del suevo gabinete debieron haberse firmado hoy, pero no se verificará hasta mañana á causa de un gran número de firmas del rey que se hallan atrasadas. Asi el nuevo ministerio no se llamará de 29 de febrero, sino del 1.º de marzo; y la crisis ministerial habrá durado diez dias.

Se asegura que M. Naut, director del personal en el ministerio del Interior, y M. Degeant, director de la policía general, han resuelto hacer su dimision luego que haya tomado posesion el nuevo ministerio.

M. Gabriel Delessert continuará siendo prefecto de policía.

Havre 28 de febrero,

(Del Journal del Havre).

Debemos à la bondad de una casa de esta playa, que tiene relacion con el Egipto, la noticia siguiente:

«ALEJANDRIA 6 de febrero,

»El gobierno francés ha debido tener aviso de que el bajá habia declarado en consejo pleno que el 1.º de marzo próximo se publicaria la completa libertad del comercio en todo el Egipto, esceptuandose únicamente la cosecha de algodon, que por este año continuará sujeta al monopolio. Mas como las últimas noticias políticas hayan hecho rec lar al bajá que to lavía hay riesgo de que se suscite la guerra, S. A. acaba de deciarar que esta libertad de comercio prometida para 1.º de marzo no seria concedida sino á la conclusion de la paz. Ha declarado ademas que estaba decidido á retirar sus tropas del Hezjad, y á no ocupar militarmente la Arabia.

» Desde las últimas cartas llegadas de Europa, el bajá satisfecho de la benévola disposicion de la Francia, y mas convencido que nunca de la imposibilidad de una alianza anglo-rusa, ha suspendido los armamentos de los guardias nacionales y demas.

Ha llegado á qui un embajador turco con la destitucion del capitan baja y el nombramiento de un nuevo almirante de la escuadra. Mehemet-Ali ha recibido al enviado con la mayor consideracion; y como este dijese que la voluntad del Sultán era que la órden se leyese solemnemente á bordo de los navios turcos, esclamó el viejo bajá «ciertamente nada es mas justo: hágala V. publicar tambien si gusta, á bordo de los navios egipcios, porque aqui todos somos fieles servidores del Sultan: todo le pertenece, tanto nuestros bienes como nuestras personas.» Y en consecuencia se ha publicado la orden. De este modo este hombre singular sale de las dificultades que se presentan diariamente.

Noticias Nacionales.

VALENCIA 2 de marzo.

(Del Diario Mercantil.)

HABITANTES DEL DISTRITO.

Idea tan favorable ha llegado á formar de vuestra honradez, cordura y leales sentimientos, que me lisonjeo de que nunca se alterará la grata tranquilidad que se observa. Si desgraciadamente me equivocára, así como el ciudadano pacifido puede contar con absoluta seguridad con mi continuada proteccion venebolencia y aplauso, no dude el díscolo perturbador del órden que en castigarle seré de todo punto inexorable cumpliendo con la ley y las estrechas órdenes del gobierno, y del capitan general del distrito a

consecuencia de las ocurrencias de la corte. Valencia 1.º de marzo de 1840.-El segundo cabo Fermin de Iriarte.

Los furiosos temporales que de algun tiempo á esta parte reinan, han causado daños de consideracion. Algunos buques han naufragado, y en pocas horas las olas han arrojado á esta playa trece cadáveres, dos de ellos abrazados, y cuyo trage manifestaban no ser de este pais.

ALMENARA 24 de febrero.

(De la Tribuna).

El señor Forcadell ha hecho correr la voz de que reunia las hordas de asesinos y ladrones que operaban en la sierra de esta proviucia para pasar á socorrer á Alpuente; pero sabemos que son ardides de la guerra y que aunque las reunió fue para hacerles entender alguna cosa que les convendria, ó quizas para dirijirse á atacar algun

Tambien se dice que ha reforzado la caballería de Gracia para que vengue el bapuleo que recibió de los valientes del Rey, dinijidos por Saravia hoy hace ocho dias en la cuesta del Borriol; esto quizá será mas cierto.

IDEM 25.

Todo el dia se oye el fuego de cañon hácia la parte de Onda, y nos presumimos sea Forcadell con las fuerzas reunidas, que haya ido é probar fortuna á dicha plaza.

IDEM 26.

Unos 100 infantes y 180 caballos procedentes de la faccion de Lacoba, se han desprendido de la sierra y han invadido a Moncofar, Chilches y la Llosa, pero tan de prisa y corriendo, que solo se detuvieron para rajar la puerta del estanco de Chilches, robar el tabaco de que carecian, y en la Llosa llevarse presos al alcalde, un rejidor y de ocho á nueve vecinos; de cuya operacion tomaron el camino de la Vall de Ux6, y á todo escape y sin detencion en dicha villa decian pernoctarian temerosos de Saravia no fuesen á buscarle á la Vall si sabian quedaban en

Todo el día se oye fuego de artillería, aunque muy distante; lo mismo sucedió ayer; ignoraz mos á donde se hará aquel.

LA-YESA 25 de febrero.

Estamos horrorizados de ver la conducta que los reheldes han observado en este pueblo; que siempre ha estado mas por la causa del absolutismo que por la de la libertad. Aqui han cometido toda clase de atentados; atentados de tal naturaleza, que ruborizan é indiguan al mismo tiempo con solo recordarlo.

Ellos han eejrcido con estos infelices lo que no hubieran hecho quizá los bandidos mas desalmados, ni los hombres mas brutales. En cada familia han dejado un sello de afliccion y de muerte. La violacion, el robo y la profanacion man pública y atroz han sido los hechos que han senalado la presencia de esos malvodos que se atreven á ultrajar con su impura lengua el nombre de una relijion que no conocen. Las pequeñas partidaa que discurren por este pais tienen atemorizadas á las gentes que se disponen á abandonar sus hogares, porque no quieren ser testigos de cómo se viola el lecho del esposo y el de la virgen inocente.

El furor de estos bandidos llega el estremos y, preciso es pues contener aquel, que el general Azpiroz dedique alguna fuerza que recorra estos pueblos desventurados.

CIUDAD-REAL 1.º de marzo.

Hay anuncios de que será invadida esta provincia por algunas partidas facciosas las cuales se han dirigido á la sierra; pero como ha habido noticias de ello con anticipacion se han tomado algunas precauciones avisándose á los pueblos, y es de creer que no permanecerán mucho tiempo los enemigos sin que sean escarmentados.

CUENCA 3 de marzo.

En la noche del sábado último se presentarou tres facciosos de caballeria en la huerta de mirabueno que está muy inmediata á esta ciudad, y robaron a un particular de esta tres caballerías que tenian en dicha huerta

Seguidamente se reunieron á otros varios que hubo en el alto del cerro del Socorro, sobre cuyo número se habla con mucha variedad, siendo lo mas probable que en todo serían de 15 á 20, y se dirijieron á Monte, de donde se llevaron varios rehenes a Canete.

La faccion de Arnau se dice ba regresado á Aragon; y la infantería de la de Palacios per-manece en Tragacete al parecer.

Gijon 20 de febrero.

Sentado el principio filosófico-político de que la instrucion de la juventud es uno de los principales elementos que constituyen el organismo social, facil será dedudir que todo ciudadano que consagre sus talentos y su saber en obsequio de sus semejantes, es un verdadero patricio, una rica joya que debe conservar á toda costa la sociedad en la mayor estima, como plante fecundo de que han de derriverse escuelas normales que difunden los ramos del saber humano, que

cultive, las clases que aspiren á la ilustracion, esto es, á persecionar en lo psible su entendimiento ó potencia racional.

Partiendo pues de este base, reconocida como máxima incontrovertible dotada de toda la evidencia lójica, apodria dejar en silancio el rasgo patriético y desprendido con que se ha dado á conocer del público de Gijon don Jaan Escandón y Antayo? allabrá quien me niegue el derecho social que tengo á encomiar en nombre de toda la poblacion ilustrada gijionense el noble y relevante servicio que aquel garridante joven ha contraido con la patria, llamando desinteresadamente á la juventud aplicada al estudio del idioma francés..?

Seguro de que nadie me negará este derecho, debo hacer patente, como una prueba de cordialísima gratitud, que D. Juan Escandón y Antayo, residente en esta villa hace pocos meses, jóven que ha cursado algunos años la carrera diplomática, en la cual ha hecho adelantos estraordinarios y ha contraido servicios eminentes en las embajadas á que perteneció, ha abierto estudio privado y gratuito de enseñanza de lengua francesa (que posee con tanta perfeccion como el mas fino parisiense), y estoy seguro que igualmente enseñará los principios rudimentales en otros idiomas, que tambien conoce, si el estudio del francés no fuese una de las lenguas vivas que escitan por su mayor preferencie la inclinacion y el amor de los jóvenes á poseerla.

Vean VV. en vista de esto si el generoso y caballero desprendimiento de Escandón merece ser publicado en los periódicos que abogan por el fomento de la instrucción pública; y si yo tengo un derecho social á pagarle de este modo un tributo de justa gratitud nacional, tan acreedor á él por tantos títulos, y tan digno de que el pueblo de Gijon le encomie un servicio, que apeuas tendrá igual en la historia de las vicisitudes que han sufrido los ramos de la instrucción pública.

¡Enseñanza gratuita de un idioma estranjero! ¿donde están los sahios de nuestros dias que asi ofrecen instruir á la juventud? ¡Oh! si la conducta noble y verdaderamente patriótica de don Juan Escandón y Antayo encontrase imitadores en otros pueblos, y en otras provincias de la monarquía, cuánto ganaria el teatro literario español y cuán dignos del reconocimiento público se harian los que contribuyesen con sus luces al descubrimiento del ente moral ignorancia, que tantos daños causa á las sociedades políticas! mil y mil bendiciones se derramarian sobre sus nombres y posteridad; y la patria nunca pagaria de-bidamente la deuda de gratitud eterna nacional, que contrae con las capacidades que se dedican con esmero á la enseñanza y cultivo de las ciencias y de las artesliberales.

JERICA 24 de febrero.

Ayer mañana pasó la faccion un gran convoy de Bejís á Montan pocas horas antes de que las tropas acantonadas en Segorve y Sarrion llegasen á las cuestas de Herragudo; cuyo convoy lo recibió el canalla Gracia, y fue escoltado con parte de su fuerza al indicado Montan, regresando este á Gaibiel. Dije, y repito, que mientras no se destinen las tropas que cubren esta carretera á los pueblos de Viver y Barracas jamas podrá evitarse que los enemigos con una insignificante partida trasporten sus convoyes con toda seguridad desde su fuerte de Begis al de Montan, porque seguros de que aquellas solo la recorren los dias señalados para protejer á los transeuntes, verifican su paso libremente y á la hora que les acomoda.

Entre cuatro y cinco de la tarde de hoy ha llegado á Gaibiel, donde continúa la faccion sin novedad, el rebelde Forcadell con sus llamados ordenanzas, música y una gran brigada, habiendo dado libertad á los presos de aquella villa y pueblos inmadiatos coijdos en la carretera, con la promesa de que no se iucomodará en lo sucesivo á los transeuntes, y para hacer notoria tal resolucion. lo mandó publicar por bando en dicho Gaibiel; sin embargo, será muy útil á los transeuntes no confiar en tal garantia, porque hay que advertir que los que ahora han sido puestos en libertad les era imposible aprontar la menor suma atendida su indigencia; otra providencia hubiese tomado indispensablemente Forcadell si las personas que tenia en rehenes contasen con algun recurso.

De todos modos habremos adelantado alguna cosa con la venida de Forcadell, porque el menos no lleva el mando de las facciones al bárbaro Gracia, terror de este pais, y que llega su crueldad á tanto grado, que habiendo podido fugarse en los últimos dias unos paisanos que tenia en su poder, fusiló cinco burros que dejaron por via de represalias.

¡Desgraciados vosotros tambien, oh asnos, que no podeis libraros de la fúria de un defensor de la religion, y á quienes probablemente se os juzga de impios y contrarios á los dogmas y creencias de los facciosos de Carlos V.

IDEM 2

En la noche última se ha aproximado el ene migo á estos muros, haciendo varias descargas de fusilería, las que han sido contestadas con la mayor serenidad, y cuando cubierta toda la línea por la guarnicion, milicia nacional y paisanos que todos solicitaban armas para hostilizar á la canalla, esperábamos que avanzarian para hacerles conocer su impotencia, nos han hecho el desaire de retirarse con mucho silencio, y de consiguiente perdido el bnen recibimiento que les teoíamos preparado.

Se recuerda á la superior autoridad del segundo cabo la falta de armas de esta poblacion, y lo interesante que seria la remesa de alguna porcion por la junta de fortificacion, ayuntamiento y milicia nacional de esta villa, y si accede á tan justa solicitud, pueden desafiar los habitantes de línea fortificada á toda la faccion de

. IDEM 26.

Hoy han pasado los batallones de Gerona à Herragudo escoltando à los arrieros y transeuntes, y regresarán por la tarde á Segorbe. Forcadell con sus compañeros Gracia, La Coba y Chambonet y dos mil hombres escasos están en Gaibiel y Matet, cuyos pueblos ocupan mas de quince dias hace con mas ó menos fuerza.

IDEM 27.

Han regresado de Barracas los batallones do Gerona sin novedad y sin que el enemigo les haya hostilizado durante su marcha, á pesar de que babia prometido á los pueblos que ocupa que seria aquella fuerza batida en el momento en que saliesen de Segorbe; pero su cobardía es mas grande que el valor que propalan desde lejos.

Forcadell y Gracia han pronunciado su movimiento en la tarde de hoy, marchando un batallon pracipitadamente por Pavias con direccion à Morella y el otro à Algimia.

EL PUBLICISTA.

MADRID 9 DE MARZO.

Es imposible fijar el término del movimiento político universal que, pasadas ya las fases mas borrascosas, va entrando en el órden de las revoluciones morales ó de principios. Los pueblos cambian de creencias políticas y religiosas, y un nuevo orden de deas reemplaza al anterior, por el influjo del tiempo y de la variable condicion del hombre; de suerte que de cuando en cuando es preciso restablecer la harmonía entre las antiguas instituciones y los principios nuevamente introducidos, para volver á la senda de la justicia, y reparar los desórdenes insensiblemente introducidos.

Cómo se habian formado las ideas que determinaron el orden anterior; cómo el Asia y el Africa fueron ya idólatras, ya despues cristianas, ya en fin mahometanas; cómo, volviendo la vista á nosotros mismos, hemos pasado por estas capitales variaciones, la historia lo manifiesta, y el conocimiento del hombre sencillamente lo esplica. Pero estos cambios que en todas las partes del mundo se han ejecutado, arrastraron consigo grandes comociones, ruinas y miseria para todas las clases de la sociedad; todas interesadas, pero no justamente convencidas de la parte que á unas convenia adquirir y á otras era necesario ceder. Unas y otras pretendian que el cambio sonaba á destruccion, cuando no era mas en realidad, que la reparacion ó recobro de la harmonia entre las antiguas instituciones y los nuevos pricipios, de la justicia, de los derechos de la humanidad, contra los cuales no hay prescripcion.

Que se proclamó en 1789.? ¿Cuál fue el bjeto de aquel gran movimiento, que tuvo eco en todos los ámbitos de Europa? La cesacion de la contradicion que existia entre las instituciones del tiempo y el estado del mundo; el cual no puede tener dos edades á la vez, sino que en sus sucesivas renovaciones, como el hombre en los diferentes periodos de su vida, cambia de gustos, de inclinaciones, de carácter. Unas veces el el mundo de la barbárie, y otras el de la civilizacion; de las tinieblas y de las luces; de la filosofía y la supersticion. Unas veces sigue el impulso que le dan los doctores de la escuela metafísica, y pelea y se alborota por lo que ni él ni ellos entienden, y otras veces escucha con atencion y abraza con ardor los principios de los hombres que se guian por la antorcha de la filosofía, é inquieren solícitos las causas verdaderas de las cosas.

En uno y otro caso es el mismo hombre diferentemente modificado. Pretender que retroceda del camino en que ha entrado por una serie de sucesos que estan en el órden natural de las cosas, es empeñarse en lo imposible: dirijir este movimiento social, y para dirijirle, conocer su tendencia, moderar su marcha, despejar el camino obstruido por las leyes, por las costumbres, por la ignorancia, esto es lo único que el amigo de lahumanidad puede hacer, para precaver é disminuir los males que inevitablemente producen estas grandes agitaciones.

Buena ocasion se le presenta en la actualidad para ejercitar su beneficencia; ahora cuando domina el espíritu de reforma, de reparacion, de transicion del régimen arbitrario al régimen legal; cuando hay en los pueblos un anhelo de conocer y manejar sus negocios propios, de examinar la inversion de los tributos, de saber quiénes y cómo disponen de su suerte, cómo y por qué medios puede mejorarse; sin que por esto merezcan ser acusados de desórden ni resolucion, como los idólatras acusaban á los cristianos de rebelarse contra las leyes del imperio, porque iluminados con la luz del evangelio, no querian adorar los falsos dioses, y fortificados por su conviccion, ofrecian dóciles el cuello al verdugo, antes que violentar su razon, sometiéndose á los mandatos de los déspotas del paganismo.

Hoy se quiere el órden constitucional, se reclama un gobierno regular, se detesta el réjimen arbitrario, la ilegalidad. Los ánimos están tan empapados de estas ideas, que á la menor contradiccion se sobresaltan, la dilación los impacienta, cuanto se dirije á

contrariar, aun á entorpecer este impulso, los enardece y precipita. Ya no ceden al antes poderoso argumento de la autoridad mas respetable; exigen pruebas de todo, quieren ser convencidos, y no se dejan imponer con el aparato ostentoso de la infalibilidad. Lo que se ha llegado á saber impide sacar partido de la ignorancia, y una ciencia incompleta exajera el recelo de ser engañados. Tal es el estado de las cosas. La imprenta, la brújula, el comercio, las deudas públicas, la rapidez y frecuencia de las comunicaciones, el vapor, la pólvora, los museos, las hibliotecas, los establecimientos científicos, le han formado; y los hombres de hoy dia no pueden ser como los hombres que ignoraban todos estos medios de existencia social.

De aqui es, que nada se deja á la casualidad, y el calculo se emplea para todo; que en lugar de antiguos y venerados fraudes se buscan los principios en el corazon del hombre, se desprecian los estudios que antes se llamaron ciencias, y lo positivo reemplaza á las abstracciones, la realidad á las quimeras.

En tal situacion, ¡cuán dificil es hacer leyes que no sean el producto de la preocupación ó de la parcialidad! Y sin embargo este trabajo no puede ya dilatarse en España. Es asombroso como los años pasan, y las legislaturas se succeden á las legislaturas, y no hay mas que proyectos, y los proyectos se recusan, y para que lleguen á ser leyes no se ve otro medio que una especie de vio-lencia, dorada con el nombre de mayoria. Pero esta violencia, como cualquiera otra, no es duradera, no trabaja para siglos; la obra de hoy será destruida mañana, porque estas leyes no tendrán por objeto lo que las buenas leyes tienen por principio; porque se tratará de establecer la particular conveniencia en lugar de enriquecer, de reformar, de depurar lo que existe.

Lo hemos dicho: la nacion juzgará al fin y su fallo será inrrevocable. Sostendra y aprobará lo que importe, lo que sirva, lo que se conozca útil; cuando no se persuada de la utilidad, abandonará los trabajos mas costosos al que tome de su cargo el destruirlos, y verá con frialdad pere-cer las obras de los partidos, que han mirado por sí y no por el interés comun; como ha visto desaparecer esas órdenes poderosas, fundadas por el celo, sostenidas por la opinion, respetables en su decadencia, y que un error disculpable reputaba intimamente adheridas á nuestros hábitos mas queridos, á las cuales no se podia tocar sino con la mayor circunspeccion y poco á poco, para no desquiciar los fundamentos de nuestra existencia social. Ellas sin embargo han desaparecido casi sin apercibirnos de su falta; y no ha habido dificultades ni peligros en su supresion, porque la nacion no las necesitaba, como no sancionará las resoluciones que no estén acordes con la actual disposicion de los ánimos, y las necesidades de la época.

Las actas de la provincia de Toledo, por cuyo examen ha comenzado la sesion de ayer en el Congreso, han ofrecido escaso interés: el Sr. Cortina las ha impugnado fundando principalmente su oposicion: primero en haber dejado de estar reunida aquella diputacion durante los 15 dias que previene la ley para oir y decidir á puerta abierta las reclamaciones sobre admision ó esclusion de electores en las listas, y segundo, en la mala distribucion que S. S. juzgaba haberse hecho en los colegios electorales, habiéndose prescindido de consultar, conforme está prescrito en el artículo 19 de la ley, la comodidad de los electores. El Sr. Quijana, que le ha contestado, ha puesto en claro los hechos, y el Congreso en votacion ordinaria ha aprobado aquellas actas.

La órden del dia traia á continuacion el dictamen de la comision de actas proponiendo la admision en el Congreso de todos los señores diputados cuyas actas se hallaban aprobadas: la lista continuaba leyéndose, y uno por uno iban siendo admitidos como diputados todos los señores en ella comprendidos, cuando al llegarse al nombre del senor conde de Toreno, varios senores diputados de la oposicion pidieron la palabra en contra de la admision de S. S. Hizo el señor Presidente con este motivo una recomendacion á los señores diputados hácia la compostura que debia reinar en tan personal debate. Protestó el interesado contra esta llamada del señor Presidente, y pidió esforzadamente que se diese la mayor latitud posible á la contienda.

El señor Laborda en un breve y mesurado discurso hizo una reseña del espediente
de acusacion intentada contra el señor conde de Toreno por el señor diputado Seoane,
como malversador de los caudales públicos,
hizo á continuacion varias reflexiones á
cerca del silencio guardado por el señor conde, durante tanto tiempo, y concluyó con
la cita de otros casos parecidos á este en que
los Congresos anteriores se habían abstenido de dar entrada en su seno á señores diputados electos contra cuyo buen nombre y
reputacion había dudas y prevenciones.

El señor Toreno ha contestado con valentía, defendiendo al paso su administracion, y manifestando que él seria el primero en provocar un exámen mas detenido sobre todos sus actos como ministro de la Hacienda pública en parte de los años 1834 y 35, asi que, constituido el Congreso, se pudiese entrar de una manera mas clicaz en este juicio. Concluyó el señor conde dando esplicaciones sobre el silencio guardado por S. S. hasta aqui, y ha protestado contra sus acusadores retando á que se presentase ante la nacion entera una administracion mas pura que la suya. Muchos señores diputados se iban apresurando á pedir la palabras mientras esta discusion ocupaba al Congresos los de la izquierda en contra de la admision del señor Toreno; los de la derecha en pró; y como la confusion creciese, la voz del senor Galiano ha sonado pidiendo que se inscribiesen todos los nombres de los amigos políticos del señor conde que en favor de la admision de S. S. se hallaban dispuestos á trabajar en este dia.

El señor Osca ha reclamado la lectura de varios documentos, habiéndosele complacido á escepcion de un artículo del Castellano, firmado por un tal Poisson, que por ne poderse calificar de documento, ha sido desatendido.

El señor Cortina ha usado á continuacion de la palabra, reclamando que se aplicase al señor conde la jurisprudencia adoptada para el caso del señor Ramirez Arellano por las Córtes de 1838, y que la mayoría actual guardase consecuencia con los principios que aunque sobre persona de distintas opiniones que las que ella profesa, habia sancionado en aquel caso.

Al Sr. Cortina respondió el Sr. Alcalá Galiano, y defendió al Sr. Conde de Toreno con todas las fuerzas de sus conocidos talentos oratorios.

Siguió el señor san Miguel en contra, y en un breve discurso manifestó que fundaba su resistencia á la admision del señor Conde, en no haberse sincerado hasta ahora S. S. de los graves cargos que se le habian hecho. La comision que hasta este momento habia dejado correr el debate sin mostrarse parte, reclamó sus fueros, y trató de traer la cuestion al terreno por donde la misma habia marchado al emitir su dictámen; puesto que no resultando nada en el expediente contra el señor Conde, creia que no podia dejar de admitírsele.

El Sr. Perpiñá reclamó se pasase á otro asunto; varios señores diputados pidieron que continuára el debate, y unas espresiones del señor Olózoga, con motivo del silencio que el señor Conde habia guardado sobre los dos últimos discursos de la oposicion, exacerbaron los ánimos en términos que reinó la mayor agitacion por algunos momentos en la sala.

Votóse nominalmente si se pasaria ó no á otra materia, y resultando que continua-se la misma por 70 votos, contra 64, obtuvo la palabra el señor Domenec: contestóle el señor Pidal, y durante el discurso de este último la menoría rechazó por repetidas veces las alusiones que le dirijia aquel señor diputado.

D.

Hai

Pak

lles

deb

ped

rijia

lo q

mer

que al C

no s

gisla

mal

35 0

proj

esta

vien

dos

ciert

que

chos

cont

el en

el Co

ra qu

gos q

su he

señor

no, El

rech

lea el

del s 97 d

es es sin h

asi:

Ar

diput

biern

de la

encop

El

El

S.

Declaróse ya entonces el punto suficientemente discutido, y en votacion nominal fué admitido el señor conde como diputado.

CORTES.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Florez Estrada.

Sesion del dia 8 de marzo de 1840.

Se abrió á la una y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. REINOSO pidió que constase en el acta su voto conforme con el de la mayoria del Congreso sobre las elecciones de Huelva. Se dió cuenta de algunos despresarios

Se dió cuenta de algunos documentos que passaron á la comision de actas.

Se mandaron devolver al gobierno otros relativos á elecciones, los que segun comunicacion eel mismo, necesita examinar la comision de actas del Senado.

Pasando al órden del dia se leyó el dictámen de la comision, en que se proponia la aprobacion de las actas de Toledo, y en seguida tomó la palabra y dijo

El Sr. CORTINA: Señores, despues de haber examinado el acta de Toledo, me he decidido á pedir la palabra en contra del dictámen quela comision presenta, porque he observado habers se cometido en los actos electorales dos defectos de mucha importancia, de los cuales no debe prescindírse si no queremos que el sistema electoral se falsee completamente.

Los señores diputados saben muy bien que la base, por decirlo asi, de los actos electorales la constituyen las diputaciones provinciales: ellas han de reunirse para formar las listas; ellas han de oir las reclamaciones que se hagan; ellas por último han de concurrir al acto del escrutinio general. Tambien saben muy bien los señores di-

putados que la designacion de los distritos hecha | minan cuantos negocios pendian en el Congreso, en la forma que la ley marca, es otro de los medios que la misma ley ha creido necesario establecer para asegurarse de que los electores pueden concurrir libremente á ejercer sa derecho, y de que se da al acto toda la estension que es menester.

n va-

nistra-

rimero

sobre

acien

y 35,

ndiese

n este

lo es-

o por

ra sus

se an-

n mas

puta-

labras

greso!

nision

pró;

el se-

e ins-

nigos

or de

ues-

ra de

laci-

ella-

r no

des-

icion

icase

otada

por

etual

que

ones

nado

calá

ore-

idos

a, y

un-

eñor

ho-

ha-

mo.

sin

rató

nde

dic-

n el

que

otro

ron

sio-

SI-

ado

po-

nos

no

la-

ob-

rso

re-

n-

fué

ta

0-

a-

on

n

a-

08

Entrando el orador en materia, dice que en las elecciones de Toledo hay dos defectos, por los cuales no deben aprobarse; el primero porque la diputacion provincial no ha estado reunida los quince dias que la ley establece para oir las reclamaciones, sino una comision de despacho, lo cual es contra la ley: que el segundo defecto consiste en que la designacion de los distritos electorales no se habia hecho atendiendo al principio que la ley establece, cual es el de la comodidad de los electores, sobre lo cual se habia hecho protesta en la junta general de escrutinio. El Sr. QUIJANA contesta que está intimamen-

te convencido de que las elecciones de Toledo no adolecian de ninguno de los vicios que se han presentado, sin advertirse en ellas que haya habido la menor coaccion. Contesta á las objeciones propuestas por el señor Cortina, y en cuanto á la de no haber estado reunida la diputación provincial los quince dias que la ley previene para oir las reclamaciones; dice que si bien esto es cierto, igualmente lo es que se hau hecho 181 reclamaciones ante la comision de despacho, y con este motivo hace presente lo ocarrido en la legislatura anterior con las actas de Albacete, de cuya comision era individuo el señor Cortina.

Manifiesta igualmente que no es estraño que la diputacion provincial deje de estar algunas veces reunida, porque debiendo celebrar por la ley 90 sesiones al año, sus individuos estan casi siempre reunidos, porque se les ha cargado con una multitud de cargos, que les era preciso renunciar á sus obligaciones para atender á los negoc os que les estan confiados.

Hace en seguide varias observaciones acerea de la designacion de los distritos, y concluye manifestando que ann rebajando los 181 electores reclamantes, en nada afectaba la eleccion, y que lo tanto no encontraba méritos para que se desaprobasen las elecciones de la provincia de To-

Los Sres. Cortina y Quijano hacen mutuamente algunas rectificaciones.

Se puso á votacion el dictamen, y quedó apro-

Fueron admitidos como diputados, por hallar se aprobadas las actas de sus respectivas provincias, los siguientes:

Por Albacete. - Los Sres. D. Juan Modesto de la Mota, D. Miguel Fernandez Cantos y D. Vicente Ferrer Mendiri.

Avila .= Los Sres. D. Andrés Caballero y D. Juan Matin Carramolino.

Búrgos. - Los señores D. Manuel de la Rivaherrera, D. Pablo Govantes, D. Ramon Santillan y D. Juan Gil Delgado.

Córdoba-Sres. D. Autonio Valera y Viana, D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Diego Alvear, D. José Peña Aguayo y C. Antonio Rios

Huesca-Sres. D. José Perez de Rivas y D. Alejandro Olivan.

Jaen-Sres. D. José Muñoz Maldonado, mar-

qués de Donadío, D. Benito Romero y D. Pablo Ayala y Morla. Navarra. - Sres. D. Florencio Garcia Goyene.

baron de Bigüezal y D. Juan Pablo Rived. Orense Sres. D. Joaquin Eugenio de Castro, D. Pedro Sanjurjos, D. Saturnino Calderon Collantes, D. Manuel Feijoo y Rio y D. Tomas

Suarez de Puga. Oviedo. - Sres. D. Francisco Tames Hevia, D. Pablo Mata Vigil, D. Juan de Posada Argüelles, D. Alejandro Mon, conde de Toreno.

Varios Sres. diputados piden la palabra. El Sr. PRESIDENTE manifiesta que siendo bas tante espinosa la cuestion en que debe advertir á los señores diputados que han pedido la palabra que no puede permitir se dirijian palabras ofensivas contra ningun señor diputado, sin que presenten pruebas legales de

lo que dijeren. El Señor LABORDA manifiesta que no puede menos de usar de la palabra, movido del cargo que el deber de diputado le impone, para recordar al Congreso que contra el señor conde de Toreno se presentó por un señor diputado en la le gislatura pasada una proposicion de acusacion de malversacion de caudales en los años de 1834 y

35 durante la época de su administracion; que esta proposicion fue tomada en consideracion, y que el Congreso sabe muy bien en el estado en que esta se halla, que tampoco desconoce lo que previene el reglamento acerca de que cuando se concluye una diputacion quedan terminados todos sus asuntos.

S. S. pasa hacer algunas observaciones sobre ciertas espresiones citadas por los señores Galiano y Benavides, cuando se trató de la admision del señor Ramirez Arellano en otra lejislatura, que dicen tienen relacion con esta cuestion, (muchos señores diputados piden la palabra en pro y contra), y concluye diciendo que no es su ánimo el entrar á examinar esta proposicion, porque en el Congreso existen datos suficientes; y así espera que el señor conde desvanecerá todos los cargos que se le imputan para que quede vindicado

su honor como es debido. El Sr. CONDE DE TORENO: Yo rogaria al señor Perpiñá que hablase cuando fuese sa tur-

no, pues que ahora me toca á mi. El Sr. PERPIÑA: crei que estaba en mi de-

recho, pero de todos modos desisto de que se lea el artículo que cité

El orador prosigue: para seguir el ejemplar del señor Laborda, pido la lectura del artículo 97 del reglamento que acabo de citar, al que es estraño se haya referido en su primera parte sin hacer mencion de la 2.ª del artículo, dice

Artículo 67 la 2.ª y 3.ª legislatura de cada diputado pueden continuar á propuesta del gobierno ó de un diputado, cualquiera de los trabajos de la precedente, partiendo del estado en que se encontraban; pero concluida una diputacion, ter_ la tribuna el diputado que tenga mas voz y lea.

y deberan comenzarse nuevamente si fueran promovidos por el Gobierno ó los diputados. Esceptuánse de esta disposicion los códigos en cuyo examen y discusion se podra continuar.»

Pudiera atenerme estrictamente al espíritu del artículo que acaba de leerse; pero como hombre honrado y de honor he debido aprovechar una ocasion que yo mismo trataba de aprobocar. Dice el artículo que solo pueden discatirse en la 2.ª y 3.ª legislatura de cada diputacion, aquellos asuntos que reproduzca el gobierao o un diputado: pero no en las nuevas legislaturas; y en las que solo puede seguir la discusion de los códigos, asi que, si el señor Laborda no ha entrado de lleno como debia en el exámen del artículo, entraré yo en la cuestion de si debo ó no sentarme en estos escaños.

El Sr. LABORDA: Partiendo de un principio que le honra, se opone á que tomen asiento en estos bancos las personas que tengan contra si

la menor tacha. Yo he sido secretario del Despacho, y misenemigos no encontrando un motivo fundado, ni un acto sobre que poder atacar al ministro, han atacado á la persona, haciendo recaer en ella el borron mas degradante. Ha dicho el señor Laborda que por su propia delicadeza no debia el conde de Toreno sentarse en estos boncos, y yo digo que por mi delicadeza, mi honor y el de mi familia, debo sentarme aqui. Preciso ha sido no perder la confianza de la nacion para haber sido reelegido diputado por tres veces, mientras mi acusador no lo ha sido ningona: el conde To reno despues que fue secretario del Despacho, se ha sentado tres meses en estos escaños, y por espacio de seis ó siete meses estuvo sentado enfrente de su acusador que entonces no lo acusó, y lo hizo despues, cuando se sabia que el conde de Toreno no podia venir á España, y

cuando se sabia que se iban á cerar las Córtes. El conde de Toreno no ha querido tampoco contestar á algunos artículos de periódicos, y no porque no respete yo la prensa periódica, sino por no haberme visto acusado en ella por una persona respetable, y sí solo de un mozo anónimo: modo con el cual, no sé qué diputado podrá levantar el dedo, y decir contra mi rea putacion no se ha escrito: rarosserá señores: se escribió contra mí acaso por personas que me

debian favores, tal vez porque noles hice mas. Cuando el conde de Toreno leyó un proceso en el Morning Chronicle, trató de repetir contra su autor, el que al momento desmintió lo que habia estampado, asegurando no tener antecedentes fundados para responder de su verdadesto sucedió porque en aquel pais se castiga á los que denuncian y no justifican su denunciacion. Entonces el conde de Toreno se abstuvo de proceder contra aquel escritor, desdenandose de haberle hecho pagar una multa de consideracion.

Resulta pues que nunca ha sido atacado el conde de Toreno por hombres respetables, sino por anónimos y por espíritu de partido: y siento entrar en pormenores que no eran del caso; y aunque bastaba indicar que yo no estaba acusado porque aquella acusacion estaba muerta desde que se cerraron las Cortes, y tanto mas cuanto que no hubo dictamen de comision, y si solo una proposicion de acusaciou por malversador de caudales públicos, cuya proposicion se tomó en consideracion sin pasar á comision ninguna, diré sin embargo: Que todos mis amigos votaron entouces à que se tomase en consideracion, con la idea de hablar en mi defensa, y de ninguna manera por dudar del honor é integridad del acusado.

Yo me alegro que el Sr. Laborda sea tan esplícito al demostrar su opinion tan rigorosa : veremos si en adelante continúa en todos sus actos con el mismo proceder. Escusemos aqui ejemplos de lo que se hizo en el Estamento de señores Próceres, respecto á uno de sus individuos, pues que el obrar alli de aquel modo nada prueba contra mí; yo escitaré al Sr. Laborda en tiempo oportuno á que pruebe los cargos que hava contra mi; y si fuesen calumniosos, caiga el castigo sobre el vil denunciador.

Aun no han ahogado nuestra vóz los ahullidos de los puñales de los asesinos, ni la hogarán á no cogernos por detrás. Se creia que el conde de Toreno no iba á venir á vindicar su opinion, y vino á pesar de que se suponia que aquellas Córtes iban á ser disueltas, como debió creerse despues del tratado de Vergara: vino á defenderse desde el momento que pudo, y siempre ha creido. como ahora cree el señor Laborda, que los diputados de la nacion tendrán en consideracion sus largos servicios, y le harán justicia.

Ruego al Congreso que una de las primeras cuestiones de que se ocupe en cuanto sea posible, y que yo tendré el cuidado de provocar, sea el exámen de todos los actos de mi administracion: alguna vez podré haberme equivocado en mis actos, pero se verá que como ministro de Has clenda puedo justificar la pureza de todos mis

El Sr. OSCA: H: pedido la palabra únicen mente para pedir que se lea la proposicion bahizo el señor Seoane y el discurso en que la apoyó. Ha dicho el señor conde de Toreno que no hay artículo firmado por persona alguna. Aqui tengo uno, y pido que se lea.

El Sr. CONDE DE TORENO: He dican por persona respetable. Si V. S. presenta nho tendré el sentimiento de hablar contra ella.

El Sr. ALCALA GALIANO. Me opongo á que se lea un artículo de periódico porque eso no es un documento.

El Sr. OSCA: Ha dicho el señor Conde, que no está firmado por persona respetable: yo no conozco la persona.

El Sr. CONDE DE TORENO: Es estraño que V. S. presente una persona que no conoce: yo la conozco y hablare de ella. El Sr. PRESIDENTE. El artículo no es un

documento, y los otros papeles de que se ha

hablado si. El Sr. OSCA: Insisto en que se lea (se lee la proposicion de acusacion del señor Seoane.

Varias voces: no se oye. El Sr. CONDE DE TORENO: Que suba á

El Sr. PRESIDENTE: La proposicion del señor Seoane ha debido leerse.

El Sr. secretario CONDE DE BALAZOTE: He leido la proposicion. Hay un discurso despues del señor Seoane, y pregunto si se leerá.

El Sr. PARDO MONTENEGRO: El discarso es ua documento público, que todo el mundo debe saber, y si seguimos asi no acabaremos

(Despues de muchas voces y confusion notable sobre si se ha de leer ó no, se lee el discurso en efecto.)

El Sr. OSCA: Insisto en que se lea el articulo del periódico.

El Sr. PRESIDENTE: No lo permito porque no es un documento de los que previene el reglamento. El señor Cortina tiene la palabra. El Sr. CORTINA : Siento sobremanera ver-

me en la necesidad de usar de la palabra en un asunto tan desagradable y en que quisiera no haber tenido parte alguna. Sin embargo la oposicion que ocupo me obliga á hablar de él y sin la recomendacion respetable del señor presidente, lo habria siempre hecho con la templanza, mesura y decoro que debo al Congreso, y con los respetos que se deben al señor conde, cuyos servicios é ilustracion le son su mejor recomendacion, y yo deseo que pueda sincerarse para que la patria pueda utilizar sus talentos y reportar todas las ventajas que de ellos se deben esperar. Examinaré la cuestion con calma, con dignidad, sin escitar las pasiones, y precurando presentar los hechos con exactitud, recordaré las disposiciones legales y los precedentes que existen, deduciendo de ellos las consecuencias que se deben deducir en verdadera lógica.

La cuestion consisse el averiguar si el señor conde de Toreno tiene tacha para entrar eu el Congreso. Algunos opinan que sí, fundados en la proposicion de acusacion presentada por el senor Se ane, v aqui descenderé à hacer la historia de ella, y recordar las circunstancias que la acompañaron, para que se pueda formar idea de si produce ó no esa tacha.

Antes de empezar este exámen, debo rechazar una inculpacion que se ha hecho al señor Seoane, cumpliendo en ello con el deber de la amistad que me une á esa persona desde mi ininfaucia. Se ha dicho que el señor Seoane habia esperado á presentar su proposicion cuando el señor conde de Toreno se hallaba ausente. Esto es hacer bien poco favor al señor Seoane, y debo decir lo que realmente sucedió; porque estoy seguro que el señor conde de Toreno recordándolo no podrá menos de convenir en que el Sr. Seoane no ha dejado de atacarle cara á cara, pues lo contrario es bien ageno de su carácter y cualidades bien acreditadas.

El señor Seoane indicó su proposicion en la legis'atura de 838 en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, y dijo que de eabaque el Sr. conde se presentase para formalizar su proposicion en presencia de su señoría. Trascurrió el tiempo mas que suficiente para que el Sr. conde se hubies: present do á rebatir los cargos que se le iban á hacer. Estoy muy seguro de que habia motivos muy poderosos para que S. S. no viniera entonces á España, y no le hago el agravio de creer que influyera en ello esa proposicion. He recordado esto para hacer ver que el señor Seoane no ha obrado á traicion.

Es indispensable para formar idea exacta del asunto, hacer la historia de la proposicion; y sin embargo de que á la sazou no pertenecia yo á este cuerpo, diré lo que he podido saber por el espediente que existe en el archivo y por noticias de personas fidedignas. Antes de presentar la proposicion de acusación presentó otra para que se pidieran al Gobierno varios documentos para fundarla. Admitida la proposicion se nombré una comision, de que formé parte el señor Pidal, la cual propuso que se pi-dieran antecedentes, y habiendo venido, formuló con ellos el señor Seoane su proposicion. Autorizada su lectura pasó á las secciones, y en este estado quedó concluida aquella legislatura. Sabido es que segun el reglamento quedó este negocio finalizado, esto supuesto de cuya verdad no puede dudarse, y fijados asi los hechos, vamos á ver el derecho para calificar si estos antecedentes producen ó no la tacha legal. La ley electoral marca las tachas que pueden impedir la entrada de un diputado en el Congreso, y entre ellas se encuentra la de hallarse procesado y haber recaido el auto de prision. Greo que ninguna persona imparcial podrá sostener el absurdo de que los antecedentes referidos pueden considerarse como un proceso y equivalencia del auto de prision, circunstancia que exige la ley como tacha lejítima para entrar aqui. En el año pasado sostuve que siempre que no hubiera proceso ni auto de prision dado legalmente, esa tacha no podia producia el efecto que debe tener.

Esa proposicion no es un proceso, porque podria ser que el Congreso la desechara, y entonces uo valia para nada: podria ser que aun admitida por el Congreso fuera desechada por el Senado, resultaria lo mismo. Pero ahora me es indispensable recordar otro precedente de mucha importancia que conozco. Hago alusion á la causa del señor Ramirez Arellano, diputado á córtes en 837. Los señores diputados recordarán que la andiencia de Sevilla remitió testimonio de cierta causa en que aparecia complicado el señor Arellano formada con motivo del descubrimiento de un dinero en el convento de santa Victoria, en la cual ni se habia procedido contra el señor Arellano, ni se le habia estimado como acusa do, ni se le habia recibido su declaracion y cuyo estado era haberse decidido en favor de la jurisdiccion ordinaria una competencia entre ella y la de Hacienda á virtud de recurso que yo sos. tuve, á pesar de una real órden dada contra las leyes en que se declaraba que el conocimiento correspondia á la jurisdiccion de hacienda. Importa mucho que este hecho quede consignado, pues en aquella causa ni aun se consideró como acusado al señor Arellano.

Pasado el testimonio á la comision, decidió que

Arellano, Examinada la disposicion legal podia ¿ decirse fundadamente que habia esa tachado. Habia auto de prision? No, señores, no fue pues en elerticulo de la ley en lo que se fundó aquel Congreso para negar la entrada en él al señor Arellano. Otra razon, otro motivo hubo que se indicó sobradamente en los discursos que se pronunciaron. Recurriose no á la conviccion legal del crimen, sino á la conviccion moral. Esa fue la única causa que hubo para decidir. Asi se dijo por los diputados que firmaron aquel dictamen. Hay pues un precedente de importancia bastante por el que parece que se estima suficiente la conviccion moral para impedir. la entrada de un diputado en el Congreso. No soy yo de esa opinion; antes al contrario, creo que es preciso que haya proceso y auto de prision motivado legalmente. Eso he sostenido aqui, lo sostendré siempre, y ningan diputado debe dejar de sostenerlo porque si entonces incurrió en error aquella mayoria sin que sea mi pensamiento agraviarla, la mayoria de hoy se ve embarazada con aquel precedente, y estoy seguro de que hoy no se tocaria esta dificultad si se hubiera decidido con arreglo á la ley.

Hay ese precedente que tuvo lugar contra un diputado de ideas análogas á la de la actual minoria; y creo que el Congreso apareceria en contradiccion consigo mismo si hoy decidiera segun el rigor de la ley, olvidando ese antecedente que parece haber establecido una especie de jurisprudencia nueva.

No quiero decir con esto que haya una conviccion de que el señor conde de Toreno pueda haber incurrido en los abusos de que habla la proposicion; pero sí digo que acompañan á ella documentos que podrian desvirtuarse como deseo, y que pueden hacer creer á la multitud la certeza de la acusacion. Si, creo que habra muchos señores diputados que tengan la conviccion de que no es cierta, tambien habrá otros muchos que habiendo solo visto la acusacion y sus fundamentos, la tengan por posible, por probable. ¿Qué otro motivo hubo para estimar la tacha del señor Arellano? ¿Habia conviccion? No señores; y debo manifestar que aconsejamos que se desistiera de la acusacion, no solo porque creimos que no habia conviccion, sino tampoco probabilidad de que la hubiese: y sin embargo se negó dos ó tres veces su admi-

¿No habrá muchas persouas que en España y fuera de España tengan por cierta la acusacion? No habrá muchos señores diputados que crean que son dignos de aprecio los documentos por que uo conocen las razones que hay en contrario de ellos? Creo, señores, que sin meternos á prejuzgar una cuestion que no es del momento, habremos de convenir en que el conflicto que ha result ado y la contradiccion de la ley electoral y un procedente del Congreso, no pueden recaer sobre la mayoría actual. No diré que deba hoy negar la entrada en él al señor conde de Toreno; pero si que el negocio debe considerarse como de mucha dificultad, importancia y trascendencia.

Una vez que el reglamento dispone que cuando las actas ofrezcan esta dificultad, se dejen para cuando el Congreso se halle constituido, yo me atreveria a rogarle que deje el que nos ocupa para cuando se haya verificado su constitucion.

El Sr. GALIANO: Señores: Sin que sea mi ánimo penetrar en el sagrado de la conciencia de algunos señores diputados, voy sin embargo á anunciar una cosa. Que si de esta discusion resulta algun escándalo, como desgraciadamente me lo temo, la justicia manda que el escándalo caiga sobre los que le provoquen. Pasado este in cidente entro en la cuestion.

Desde el momento que ví anunciada esta discusion sentí que dehia pedir la palabra, y juzgué desde luego qué clase de armas usarian los que hablasen en contra: bien pronto me ocurrió que se citaria un discurso mio que pronuncié en otra ocasion respecto del Sr. Ramirez de Arellaue; pero entre esta cuestion, y la que hoy dia nos ocupa hay una diferencia inmensa. Esta última es de la mas alta importancia porque ella alude á un hombre célebre é ilustre; y por lo mismo debemos evitar valiéndonos al efecto de cuantos medios estén á nuestro alcance, de que la malicia y la calumnia se apoderen de ella. En esta discusion no se puede despreciar ningun incidente per pequeño que nos parezca. Pidió el señor Preopinante que se leyesen ciertos documentos, entre otros un artículo de un periódico; me opuse á la lectura porque no obstante de ser yo periodista, y creer muy honrosa esta profesion, sin embargo no tengo estos documentos por legales ni oportunos para rosolver las cuestiones que aqui se ventilan. Ocurrió otro incidente mientras se estaba leyendo aquel documento, diciendo un señor diputado que no se oia.

Diré sobre este particular que cuando algun diputado pide la lectura de algun documento, y mucho mas cuando los documentos son impresos, se pide por mera fórmula, porque la costumbre es que sean perfectamente desatendidos. Esto no ha sucedido solo en el caso presente, pues no hace muchos dias que leyéndose aqui una porcion de documentos relativos á las elecciones de Córdobe, los mismos señores diputados que permanecieron sentados durante aquella lectura (pues los mas se salieron del salon). Estavieron lo mas del tiempo distraidos y co-

mo en conversaciou familiar. El Sr. INIGO. Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. GALIANO: No hay alusion personal, señor Iñigo, es solo una cita.

Decia pues, señores, que conviene tratar la cuestion con todo detenimiento y calma á fin de quitar hasta la mas remota sospecha que algunos pudieran tener de que aqui se trataba de ahogar la discusion.

¿De qué se trata señores? se trata de averiguar si un diputado nombrado legalmente y cuyas actas estan ya aprobadas, ha de ser ó no admitido en el Congreso; se dice que no puede declararse la admision porque le obsta una tacha legal. Los dos señores que impugnaron la admision, el primero que habló cito una ley no escriproducia tacha legal para la admision del senor la: la opinion pública, la conveniencia del pais.

Pues bien, señores, yo apelo igualmente á esa lay no escrita; á esa conveniencia pública para que teniendolas á la vista resolvamos esta gran cuestion. El señor diputado que me precedió en el uso de la palabra no habló de ley escrita, habló sí de dirijirse á la misma persona interesada.

Sabido es, señores, que el corazon es una parte del cuerpo humano destinada á decidir en aquellas cuestiones, que por decirlo asi, estan fuera del imperio de la razon, y el mismo señor Cortina á pesar de su estremado ingenio no ha podido menos de convenir en esta idea.

Se pretende por los señores que impugnan la admision del señor conde de Toreno que se ob serve la ley, ¿y qué dice la ley? Señores, la ley en ningano de sus artículos se encuentra ano solo obstáculo adoptable á la persona del señor conde de Toreno; por manera que los mismos que invocaron el cumplimiento de la ley, siendo imparciales, deben votar la admision. Pero reclaman tambien un precedente: dicen que habiéndose decidido en otra ocasion y en otro Congreso, cuya mayoria participaba de las mismas opiniones que la mayoría de la actual, que no habia lugar á la admision del señor Ramirez de Arellano, que se hallaba en el caso que hoy se halla el señor conde; es claro que siendo consiguiente y justo no se puede tampoco admitir hoy á este ilustre personaje. Señores, toda la inconsecuencia que por esta razon pueda caber a la mayoría de aquellas Córtes, lo tomo yo sobre mí: yo cargo con toda la responsabilidad. ¿Hay por ventura alguna cognesion entre el caso pre

sente y el del señor Ramirez de Arellano? El señor Cortina, hombre ilustrado, que ha comentado toda nuestra legislacion civil y criminal en las diferentes causas que ha sostenido no ha sido tan exacto en la comparacion que bizo de un caso con otro. Respecto del señor Ramirez de Arellano habia una causa incohada, un espediente que contaba mas de 1,500 hojas. Ademas es necesario nos hagamos cargo y demos distinto valor á lo que se llama proposicion, qua á lo que se llama acusacion. Si la proposicion del señor Seoane hubiese pasado á una comision, si esta hubiese informado sobre ella, y por último se hubiese remitido al Senado, entonces y solamente entonces se podia decir que habia alguna analogía entre los dos casos. Pero, señores, nada de esto se ha hecho, y sin embargo se pretende dar la misma fuerza á una proposicion que se podria dar á una verdadera acusacion. ¡Ay de nosotros si semejante doctrina llegase á prevalecer! ; Las sospechas, cuanto mas injustas, arrastran tras si peores consecuencias!

La delicadeza que ha tenido el señor conde de Toreno al hablar de sí mismo le ha hecho incurrir en un error. Ha dicho S. S., que si se le acusaba sabria dar sus descargos. Yo creo que el senor conde tan solo en este caso debiera manifestar su opinion, pero dar descargos, nunca: Y sobre esto apelo á la ilustracion y buen juicio de los que saben lo que se contesta en otros paises á una acusacion como esta, cuando no es mas que la opinion de un adversario político que usa de toda clase de armas para irrogar toda clase de perjuicios á su contrario.

Resulta pues probado por lo que dejo es-puesto, que no hay punto alguno de comparacion entre el caso presente y el del señor Ra mirez de Arellano; que el uno no está encausado, y el otro lo estaba; que contra uno no hay mas que una proposicion de acusacion, y contra otro hay una acusacion formal; que el precedente á que se apela, aun dado caso de que aquella cuestion fuese idéntica á la presente, no por eso deberia tenerse en mas que la ley, misma. Si estos principios fuesen exactos y tuviésemos que acomodarnos á ellos, ¿qué sería de la li-bertad, qué de la seguridad de los ciudada

Pere, señores, se ha hablado de ley no escrita, de ley grabada en el corazon de todos los hombres; pues bien, esa misma ley manda shora que a las personas acusadas sin razon, a lo menos yo asi lo creo, las repetimos mucho. que no demos un fallo primaturo, pues con semejante conducta podriamos dar margen a una acusacion intempestiva: ademas, señores, no debemos olvidar las circunstancias críticas y difíciles en que nos hallamos, y no arrojemos al fuego aceite en lugar de agua. Recordemos que entre los rugidos de la pleve del dia 24 se gritaba alusivamente á estas ideas; y por último, señores, convenzámonos de que estos rugidos eran los llamamientos de los asesinos que debian undir sus puñales en nuestros corazones. Por consiguiente, razones de conveniencia pública, y razones legales, lejos de mediar contra la admision del señor conde de Toreno, es claro mediar en su favor, por lo mismo opino que debe ser admitida.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores, es mucha desventaja para mi hacer uso ahora de la palabra cuando acaba de sentarse uno de los mas distinguidos oradores. Lo que ha dicho S. S. tiene bastante analogia con lo que yo voy a decir. No he pedido la palabra para acusar al senor conde Toreno, pues digo con toda la sinceridad de mi corazon que siento mucho verle acusado, que siento mucho que una persona de su ilustracion, talento y capacidad, haya de ser objeto de una discusion tan grave. Digo mas, que haria cualquiera sacrificio porque S. S. se justificase dela acusacion que se le ha hecho. Pero á los hechos no hay otro remedio que contestar » los. Contra el señor conde Toreno se hizo una acusacion, esta acusacion ha sido pública, ha res onado en todos los ángulos de la Europa, y era l claro [que asi sucediese gozando el scñor conde de reputacion Europea.

El Sr. Secane no ha esperado como se dijo la ocasion de hallarse el señor conde de Toreno ausente para formalizar la acusacion. Dos meses antes de hacerla la anunció, y solo al cabo de tres meses que vió que el señor conde no se presentaba, se resolvió él á presentar su acusacion, manifestando que se hallaba su honor comprometido á hacerla, puesto que asi lo habia ofcecido. Repito, señores, por segunda vez que el general Secane no es hombre que acometa por la espalda y á traicion á sus enemigos; por lo mismo no es presumible se hubiese aguardado la ausencia del senor conde de Tareno para presentar la acusacion. Por todas estas razones creo que el Congreso debe acordar la suspension de la admision del señor conde, interin no justifique sus actos administrativos ante el tribunal de la opinion pública.

El Sr. ARMENDARIZ: El dictamen de la comision no ha sido rebatido, pues no hay documento contra la aptitud legal del diputado de que se trata: eso que se llama voz pública no es voto auténtico en esta ocasion ni en muchas otras, pues indistintamente suele estrellarse contra cosas distintas. Si el señor Cortina consulta el espediente, nada encontrará contra la admision del Sr. Toreno. Como ha dicho el señor Galiano, la causa presente nada tiene que ver con las del señor Arellano, pues que alli habia un hecho consumado, y aqui no: y no se entienda que yo dude que el señor Arellano se habrá justificado ó se justificará en la serie de su causa.

Un diputado pide que se haga la pregunta de si el asunto está bastante discutido.

El Sr. OLOZAGA pide que no salgagel senor Conde de Toreno del salon mientras no responda á las inculpaciones que se le han

En medio de la confusion que á la sazon reina en el salon, no pudimos entender la respuesta (que con visibles muestras de incomodidad dá el señor Toreno al señor Olózaga.)

Restituido el órden, se acuerda en votacion nominal por 70 votos contra 64 que siga aun el

El Sr. DOMENECH: Por mas desagradable que sea este asunto, es importante, y la digoidad del Congreso está interesada en su aclaracion, y tambien la persona á quien se alude. Me haré cargo de algunos estremes del discurso del senor Galiano. Es cosa triste que cuando un individuo de la minoría habla sea almomento interpretada desfavorablemente su intencion. Se ha hecho alusion al escándalo que puede resultar de haberse promovido esta discusion, y se ha dicho que debe caer sobre las cabezas de los promovedores. Si este escandalo ha de caer sobre algunos, será sobre el que haya dejado pasar dias y años sin defenderse del objeto de que fue acusado: harto tiempo transcurrió ya desde la acusacion. Yo me habria satisfecho con que el señor Toreno se hubiese dignado defenderse del modo usado en todos los paises donde hay imprenta libre: el no hacerlo ha dado mas incremento á la opinion pública contra él mismo, y compromete hoy el decoro del Congreso y la pública vindicta. La cuestion ha sido presentada por el senor Laborda y despues por el senor Cortina llana y decorosamente. La minoría ha proporcionado al señor Toreno el medio de vindicarse y para hacerlo no son oportunas las declaraciones, á la razon, se contesta con razones. Si no hay sobre este asunto una ley escrita, hay la ley de la conservacion propia; y la del Congreso es tá interesada en que no entren en el personas que no se vindiquen de las acusaciones que se les hayan dirigido, sean mas ó menos fundadas,

El Sr. GALIANO ha dicho que la causa del señor Arellano no era comparable con la presente: y yo contestaré que contra el señor Arellano no había acto de captura, y sin embargo se votó contra su admision, porque habie la ley del decoro, y de nuestra propia conservacion. Existen documentos públicos que no deben despreciarse, y aprovecho esta ocasion para impugnar el aserto de que se han aprovechado para acusarle de la ausencia del interesado: despues de lo dicho por el señor Cortina, añadiré que el señor Seoane no es hombre à quien le arredra la presencia de otro para decir lo que piensa, y que respecto al caso presente, tenía vivos deseos de manifes-

De todo lo dicho resulta que con arreglo á la ley estamos en el caso de resolver si debe ó no admitirse diputado al señor con le de Toreno: en ello está interesado el decoro del Congreso y el del interesado. Recordaré tambien que la nacion sa interesa en que sus grandes hombres aparezcan tal cual deben ser, y ellos mismos necesitan ser justificados ante la nacion y la Europa entera.

El Sr. GALIANO rectifica que en lo que ha insistido es en que no habia acusacion: que tampoco ha dicho haya acto de captura contra el señor Arellano, sin embargo de que habia una real ordan para procesarlo, y una causa incohada que aquel eludió: que no habia dicho quo el señor Arellano estaviese estrictamente comprendido en el caso de la ley electoral, y si, que si aquel no estaba tan marcado que se aproximase á lo que aquella previene, el del señor conde de Toreno relativamente estaba muchisimo mas lejos.

El Sr. PIDAL: Los amigos del señor conde de Toreno nos felicitamos de que el Congreso haya dado mas latitud á la discusion, y yo voy á aclarar un hecho. El segor Olózaga se levantó á pedido la palabra; y yo dije desde mi atiento que se votase este asunto con la gravedad correspondiente: debo manifestar que me honro con la amistad del seŭor conde de Toreno, y mientras ví la discusion decorosa y con mesura, me crei dispensado de tomar parte en ella.

Todos saben las relaciones que me unen con el senor Toreno, y saben tambien que cuando el Seoane hizo la acusacion que promueve este debate, le manifesté mi estrañeza de que habiendo estado sentado en frente de S. S. varios meses hubiera sguardado su auseucia para acusarle; pues yo hablo tambien cara á cara (ruego al señor San Miguel que no me interrumpa); tengo el sentimiento de que el señor San Miguel haya sacado esta cuestoion de su terreno, y tanto mas cuanto que asturiano como nosotros, y no habiendo sido electo en tres lejislaturas, podria interpretarse desfavorablemente á S. S. este ataque : y S. S. y los demas deben saber que en las urnas electorales, donde está la verdadera opinion pública, y no es donde quiere darse á entender, y si los senores, es de la minoria quieren que les diga lo que la opinion pública dice respecto á ellos, lo diré: (todos los del costado izquierdo sí, sí,) (el senor presidente, orden.)

Paes que lean todos los periódicos, pues los hay de todos colores, y allí verán que no está toda la opinion eo favor. Aŭadiré que mejor quisiera tener contra mi la falta que ha produci do esta acriminacion, que las acusaciones que tienen contra si, sea ó no cierta, pues en eso no me meto: creo que si llegamos á sentar el precedente de dar importancia á miserables anónimos, a quel dia perderemos nuestro valer; repetiré que la opinion pública está en las urnas electorales, y aseguraré que no hay ninguna ley que produzca términos hábiles para impedir que se declare la idoncidad del que ha sido electo diputado tres veces consecutivas.

Respecto al Sr. Arellano, sus mismos amigos politicos votaron que no debia ser admitido en el Congreso, y no es esta la ocasion de que aleguen que pudo serlo.

Dicese que no habia acta de prision ; sin des cender á tanto, diré que segun mi opinion debió haberse sentado en estos bancos; pero el Congreso acordó otra cosa, y eso basta. Esa ley que se siente en el corazon sirve de poco ; y si sirviera, tambien la tengo yo y me ordena dar un voto contrario á los de SS. SS.

El Sr. San Miguel ha dicho que de cualquier modo el conde de Toreno tiene una acusacion con tra sí, y yo desmiento esto: todo lo que pueda inferirse de lo que dijo el Sr. Seoane es, que el Sr. Toreno puso su firma en una real orden que causó perjuicios; mas esto uo es injurioso.

Se pregunta por qué no contestó por medio de la imprenta, y yo contestaré con sus mismas palabras cuando desde el mismo sitio en que se encuentra dijo: yo arrojo el guante para que me acuse el que quiera. Y aun si se quieren ejemplos, recordaré que el Sr. Lopez manifestó una vez que uadie como él habia sido atacada por la prensa periodica, pero sin embargo no se defenderia por la misma. Asimismo el Sr. conde de Toreno no ha querido defenderse por la prensa, y ha preferido aguardar para hacerlo, á estar sentado en estos bancos.

El señor Domenech ha dicho que debia haber ontestado con razones á las razones, y no con: declamaciones á la acusacion del señor Secane esto está muy bien dicho, pero creo que no es esta la ocasion de bacerlo, y sí despues cuando el Congreso lo acuerde: y yo tengo la satisfactoria seguridad de que el conde de Toreno lo hará ventajosamente. Su señoría ha dicho muybien que es una pequeñez miserable lo que se ha tratado de hecharle en cara.

Concluiré manifestando en obsequio del régimen representativo. que anuncio, protesto y aseguro, que si, porque un diputado se levante y haha uno acusacion á un ministro, es suficiente motivo para que cualquier individuo no se sienté en estos bancos (señalando el negro), será motivo suficiente para que muy pronto se queden des-

El Sr. SAN MIGUEL: El señor Pidel ha dicho que yo he sacado la cuestion de su terreno, y esto no es exacto, puesto que la cuestion es de moral pública: he dicho que un homère pú. blico que deja pasar uno y otro año sin justificarse y'sin contestar, teniendo documento para hacarlo , desprecia la opinion pública que debe respetarse, y si no lo hace porque no los tiene, es prueba de que no puede defenderse. (El orador es llamado á la cuestion. En cuanto á no haber sido elegido por Asturias, es un honor para mi, por el modo con que las elecciones se han hecho, y me queda el consuelo de que contra mi no hay acusaciones de ninguna especie. (Agitacion en los

Declarado el punto suficientemente discutido. á consecuencia de una pregunta rápida hecha por el señor Salamanca.

El Sr. RODA: Pido que conste que no han hablado todos los señores que querian. Se lee la lista de los que aun tenian pedida la

palabra en pró y en contra-A peticion de otro señor diputado, pero sin ulterior consecuencia, se lee el artículo 141 del

Se pone á votacion nominal el dictamen de la comision, y queda admitido diputado el señor conde de Toreno por 96 votos contra 33.

En seguida y sin discusion, son admitidos diputados los señores siguientes, cuyas respectivas actas estan aprobadas. Señores Florez Estrada. pedir que se permitiese hablar a cuantos habian | Martinez de la Rosa, Arguelles, Alvaro, Cosío,

Barrio Ayuso , Leal, duque de Veragua, Cortazar, Arrazola, Laborda, Iñigo, San Miguel, Quinto, Polo y Monje, Milagro.

Mañana queda señalada discusion de los dictámes de hoy, no se han debatido. Se levanta la sesion á las 5.

> PRIMERA VOTACION. Señoree que dijeron no:

Roca. Mascarós. Balanzote. Ayllon. Elipe. Ceballos, Salamanca. Osca. Arrazola. San Miguel. C. Collantes. Quinto. Mata Vigil. Perez de Rivas. Palarea. Cantero. Egaña. O ozaga. Pidal. Velo. Gil (D. P.) Donadio, Domenech. Puche. C. de Toreno. Sardá: Maldonado. Pararols. Baca. Viadera. Guillen y Gras. Bahamonde. Ayala. Pelo. Roda (D. M.) Iñigo. Valle. Royo. Mon. Laborda. D. de Veraguas. Cortina. Roda (D. S.) Silva. Feijóo. M. Vigo (D. P.) Villalon. Medrano. Cabanillas. Gasols. Castro. Vicens. Cortazar. Morán. Carrasco. Leiva. Diaz Arguelles. Perez (D. M.) Aloe. Hera. La Sagra. Arce. Fernandoz del Pino. Mata. Mendiri. Cervelló. Cantos. Bru. Cabello. Sr. Presidente.

Señores que dijeron si:

Isturiz. San Jurjo. Lopez Vazquez, Gobantes. Perpiñá. Gil Delgado. Pereda. Rivaherrera. Goyena. Prado. Reinoso. Galiano. Gor. Bolaños. Sástago. Loriga. B. de Biguezal. Murro. Albear. Aleson. Morales. M. del Donadio. Armendariz, Posadillo. Murillo. Caballero (D. A.) Camara. Llamas, Adanero. Tres-Palacios. Perez (D. M.) Ribel. M. de Casa-Irujo. Melgarejo. Murga Belmonte. Perez Hernandez. Cobo de la Torre. Alonso. Armero. Inguanzo. Basdre. Amor. Ballesteros. Alvaro. Martinez de la Rosa, Ballesa. Peña Agnayo. Barba. Cosio. Yañez. Olivan. Isunza. Hait. Santillan. Vilches. Barrio Ayuso. Tames Hevia. Quiroga. Mendez Vigo (D. S.) Pardo Montenegro. Pacheco. Vinas.

SEGUNDA VOTACION.

Señores que dijeron no:

Iñigo. Masceros. Alcon. Cabello. Royo. Quinto. Laborda. Velo. Roda. Cevallos. Cortina. S. Miguel. Silva. Mendez Vigo (D. P). Petez de Ribas. Cantero. Daoiz. Olózaga. Yasol. Gil (D. P.) Vicens. Damenech. Cerbelló. Ayllou. Maraú. Sardá Leiva. Viadera. Llera. Guillen y Gras. Bru. Polo.

MERCADO.

Madrid 8 de marzo.

Trigo de 25 á 31 112 rs. fanega. Cebada de 10 á 11 id. Algarrobas de 13 á 14 id. Aceite de 58 á 60 rs. arroba.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las proviocias. Alcoy, D. Francisco Cabrera, Alicante. D. Juan José Carratalá; Almeria, D. Manuel Santa María; Avila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Piferlez; Córdoba, D. Autonio Bérard; Coruña, D. Fermin Rubio; Cuenc., D. Antonio Feijóo; Gibraltar, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaen, D. José Dececeda; Jeres, cia de Icazbalecta; Murcia, D. José Benedicto; Oviedo, D. Gabriel Longoria; Ocense, D. J. Gomez Novoa; Pamplona, D. Paulino Longas; Ronda, D. Ramon Justo Fernandez; San Sebastian, D. Joaquin Echague; Santiago, D. Francisco Rey Romero; Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro Morales; Toledo, D. Blas Hernandez; Tarancon, D. José Lopez Latorre; Tudela, Sra. Viuda de Perez; Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Walladolid, D. Mariano R. driguez; Vitor a, D. Sar Vienda de Campo, Pontevedra, Puerte Rico, San Clemente, Trujillo, Talayera, Vigo.